

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

FE DE ERRATAS

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 066-2020-GRA/GGR

Huaraz, 30 MAR 2021

Fe de Errata de la Resolución Gerencial General Regional N° 066-2020-GRA/GGR, de fecha 29 de enero del 2021, que en su Artículo Segundo resuelve: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Civil LARRY OMAR LEZAMA ANGULO, en el cargo de confianza de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en mérito a los considerandos antes expuestos; y de conformidad en el numeral 212.1¹ del artículo 212° del T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General²; el OFICIO N° 00161-2021-GRA-GRTC. de fecha 22 de marzo del 2021, en el cual el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la corrección de año por error material, corresponde;

EN LA PARTE MEMBRETADA:

DICE:

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 066-2020-GRA/GGR

DEBE DECIR:

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 066-2021-GRA/GGR

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Abog. Frank Cerna Toledo
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

¹ Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

² Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.